

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.933

LEY 4933

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4933

ARTÍCULO 1°. Declárase como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PCCABA), en la categoría Colecciones y Objetos, según los términos del artículo 4°, inciso "h" de la Ley N° 1.227, al Mural existente en la Galería Boston, sito en la calle Florida 142, obra del artista plástico Héctor Julio Páride Bernabó, conocido como Carybé.



VEREDICTA LEYES

Ley 4933. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).